



Quareata marceusis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDC. OCHO CIENTOS SEIS.

En la villa de Fuam y Salz Capitanes de ella, como
dia el mes de Mayo a mit ochocientos y seis, se firmo
con los S.^{os} Comis.^{os} Tuvicio y Regimiento de ella, como
lo tienen por costumbre por avoca el Sr. D. Juan Antonio
Lanier Regente de la R.^{ta} Audiencia por indisposicion
del Sr. Alcaide. propietario Cavallero Regidor, Dipu-
tado y Sindico Personero q.^o abaxo firmaron, y assi
firmos acordaron. Los siguientes

Sobre agras de
Satalache y M.
D. Jov. p. q. se re-
ponga laterna

Se ha echo presente vna. R.^{ta} Prov. de M. y D. Rex
Presidente y Regidor de la R.^{ta} Chancilleria de Gra-
mada susha. ocho del presente mes, por la qual
manda Sr. Rey Tribunal en su auto que melior
q.^o la agras de Satalache se se pongan al ex-
tado q.^o tenian antes de la novedad que se acaecio
de causada en ellos, conderando en la Corta p.^{ta}
del Ayuntamiento de la villa de Alled, quien
por ende se mozo parte en dha. Superioridad, con
los demas puntos q.^o contiene, conderando su e-
jecucion y cumplim.^{to} al Sr. Alcaide de la villa
de Maranon: Haviendo precedido las Termonias
de Comumore por parte de dho. Cuerpo: Acord
seguirse y cumplirse como se p.^{ta} tiene, y asy
se separe el mismo Superior Despacho al
Sr. Alcaide de la villa de Maranon
p. q.^o ineludenciado disponga ala mayor
brevedad la ejecucion y puntual cumplim.^{to}
que por su parte le compete: Iteniendo en
consideracion este Ayuntamiento los gastos causados
en la instancia seguida en dha. Superioridad, y de
may que puede veer ocurrir, y que todo de

